



000000002

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Escritura #
AUMENTO DE CAPITAL
SOCIAL Y REFORMA DE
LOS ESTATUTOS SOCIA-
LES DE LA COMPAÑÍA
PALMETTO S.A.....
CUANTIA: US \$600.00.....

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República ~~del Ecuador~~, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil, ante mí, Abogado JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ, Notario Trigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, comparece el señor doctor GONZALO FEDERICO GARCIA-SARDA MUGABURU, de estado civil casado, de profesión abogado, a nombre y en representación de la Compañía PALMETTO S.A., en su calidad de PRESIDENTE y representante legal, según consta del nombramiento que se agrega a la presente matriz, quien declara ser de nacionalidad peruana, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocerlo doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta que es del tenor literal siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar una en que conste el Aumento de Capital Social y la



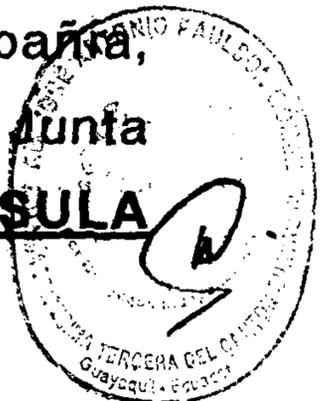
1 Reforma de los Estatutos Sociales de la compañía
2 **PALMETTO S.A.**, que se otorga al tenor de las cláu-
3 sulas siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: Compa-**
4 **reciente.**- Comparece y otorga esta escritura pública
5 de aumento de capital social y reforma de los Esta-
6 tutos Sociales de la compañía **PALMETTO S.A.**, el
7 doctor **GONZALO FEDERICO GARCIA-SARDA MU-**
8 **GABURU**, a nombre y en representación, como
9 **PRESIDENTE** y representante legal de la compañía,
10 conforme consta de la copia notarialmente certifica-
11 da del nombramiento debidamente inscrito en el Re-
12 gistro Mercantil de Guayaquil que, para acreditar la
13 representación legal invocada se agrega a esta es-
14 critura pública como documento habilitante, y ade-
15 más, debida y legalmente autorizada por la Junta
16 General Extraordinaria de Accionistas, en sesión
17 celebrada el trece de noviembre del año dos mil, se-
18 gún consta de la copia certificada del Acta que,
19 también como documento habilitante se agrega o in-
20 corpora a esta escritura pública. **CLAUSULA SE-**
21 **GUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Por escritura pública
22 que el Notario Décimo Séptimo del cantón Guaya-
23 quil, abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda,
24 autorizó en esta ciudad el veintitrés de octubre de
25 mil novecientos noventa y siete, inscrita en el Re-
26 gistro Mercantil de Guayaquil, el dos de diciembre
27 de mil novecientos noventa y siete, se constituyó la
28 compañía **PALMETTO S.A.**, con un capital social de 



000000003

3

1 CINCO MILLONES DE SUCRES (S/.5'000.000,00), y
2 con el plazo de cincuenta años. b) La Junta General
3 Extraordinaria Universal de Accionistas de la com-
4 pañia, celebrada el trece de noviembre del año dos
5 mil, acordó por unanimidad de los accionistas concu-
6 rrentes a la misma, sin votos nulos, en blanco, ni
7 abstenciones, lo siguiente: **UNO)** Aumentar o elevar
8 el capital social de la compañía de la cantidad de
9 CINCO MILLONES DE SUCRES (S/.5'000.000,00)
10 con que fuere constituida y ha venido operando,
11 que equivale a la cantidad de DOSCIENTOS 00/100
12 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERI-
13 CA (US \$200.00), a la cantidad de OCHOCIENTOS
14 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
15 AMERICA (US \$800.00), mediante la suscripción de
16 quince mil nuevas acciones ordinarias y nominativas
17 de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTA-
18 DOS UNIDOS DE AMERICA (US \$0.04) cada una,
19 cuya suscripción y pago se debe efectuar en la for-
20 ma que consta en la misma resolución; **DOS)** Re-
21 formar los Estatutos Sociales de la compañía en los
22 términos constantes en el Acta de Junta General
23 antes referida; y, **TRES)** Autorizar al representante
24 legal de la compañía para que comparezca y otorgue
25 la escritura pública de aumento de capital social y
26 reforma de los Estatutos Sociales de la compañía,
27 en cumplimiento de la referida Resolución de Junta
28 General Extraordinaria de Accionistas. **CLAUSULA**



1 **TERCERA: Declaraciones.**- Presupuestos estos
2 antecedentes, en cumplimiento de lo ordenado por la
3 Junta General de Accionistas de la compañía **PAL-**
4 **METTO S.A.**, en sesión extraordinaria celebrada el
5 trece de noviembre del año dos mil, y debidamente
6 autorizado para ello, el compareciente doctor GON-
7 ZALO FEDERICO GARCÍA- SARDA MUGABURU, en
8 su calidad de PRESIDENTE de la compañía, decla-
9 ra: **PRIMERO.**- Que el capital social de la compañía
10 queda elevado de CINCO MILLONES DE SUCRES
11 (S/.5'000.000,00), con que fuera constituida y ha
12 venida operando, que equivale a la cantidad de
13 DOSCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS
14 UNIDOS DE AMERICA (US \$200.00) a la cantidad
15 de OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ES-
16 TADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$800.00) por la
17 emisión de quince mil nuevas acciones ordinarias y
18 nominativas de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE
19 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$0.04),
20 cada una, que se suscriben en forma siguiente: a)
21 Siete mil quinientas nuevas acciones que quedan
22 pagadas por capitalización de reservas, conforme
23 consta en los libros contables y que se las asigna al
24 accionista señor Fernando León Barba, en propor-
25 ción a las acciones que actualmente posee, y, b)
26 Siete mil quinientas nuevas acciones que quedan
27 pagadas por capitalización de reservas, conforme
28 consta en los libros contables y que se las asigna al 



000000004

5

1 accionista doctor Gonzalo Federico García- Sardá
2 Mugaburu, en proporción a las acciones que actual-
3 mente posee. **SEGUNDO.-** Que de conformidad con
4 el aumento del capital social acordado y aprobado,
5 el capital social de la compañía **PALMETTO S.A.**,
6 queda distribuido de la forma siguiente: Al accio-
7 nista señor Fernando León Barba, le pertenecen
8 diez mil acciones ordinarias y nominativas de Cuatro
9 centavos de Dólar de los Estados Unidos de América
10 (US \$0.04) cada una, íntegramente suscritas y to-
11 talmente pagadas, que totalizan la cantidad de
12 CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ES-
13 TADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$400.00). Al ac-
14 cionista doctor Gonzalo Federico García- Sardá Mu-
15 gaburu, le pertenecen diez mil acciones ordinarias y
16 nominativas de Cuatro Centavos de Dólar de los
17 Estados Unidos de América (US \$0.04) cada una,
18 íntegramente suscritas y totalmente pagadas, que
19 totalizan la cantidad de CUATROCIENTOS 00/100
20 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERI-
21 CA (US \$400.00). **TERCERO.-** Reformar los Esta-
22 tutos Sociales de la Compañía, constante en la es-
23 critura pública de constitución que el Notario Décimo
24 Séptimo del cantón Guayaquil, abogado Nelson
25 Gustavo Cañarte Arboleda, autorizó en esta ciudad
26 el veintitrés de octubre de mil novecientos noventa y
27 siete, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil,
28 el dos de diciembre de mil novecientos noventa y



1 siete, en la forma que consta en el Acta de Junta
2 General Extraordinaria de Accionistas celebrada el
3 trece de noviembre del año dos mil, que se agrega a
4 esta escritura pública para que forme parte inte-
5 grante de la misma. **CUARTO: DECLARACION**
6 **JURAMENTADA.**- El PRESIDENTE y representante
7 legal de la compañía doctor GONZALO FEDERICO
8 GARCIA- SARDA MUGABURU, declara bajo jura-
9 mento que el aumento del capital social en la canti-
10 dad de SEISCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS
11 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$600.00),
12 queda íntegramente suscrito y totalmente pagado,
13 de acuerdo a lo dispuesto por la Junta General de
14 Accionistas celebrada el trece de noviembre del año
15 dos mil. **QUINTO.**- Que el accionistas señor Fer-
16 nando León Barba es de nacionalidad ecuatoriana y
17 el accionista doctor Gonzalo Federico García- Sardá
18 Mugaburu es de nacionalidad peruana. Agregue,
19 usted señor Notario, las demás formalidades de es-
20 tilo para la plena validez y eficacia jurídica de esta
21 escritura pública de aumento de capital y reforma de
22 los Estatutos Sociales e incorpore los documentos
23 habilitantes que se acompañan. (Firmado) Gabriel
24 Tama Velasco. Abogado. Registro número nueve
25 mil trescientos doce. **HASTA AQUÍ LA MINUTA**
26 que queda elevada a escritura pública.- Quedan
27 agregados el nombramiento del representante de la
28 Compañía Palmetto S.A., y la copia certificada del 

Guayaquil, 15 de Diciembre de 1.997

Señor

GONZALO FEDERICO GARCIA SARDA MUGABURU

00000005

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **PALMETTO S.A.** en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo **PRESIDENTE** de la compañía por el lapso estatutario de **CINCO** años.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Vigésimo Séptimo del Estatuto Social de la Compañía, le corresponde entre otras atribuciones, ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, de manera individual.

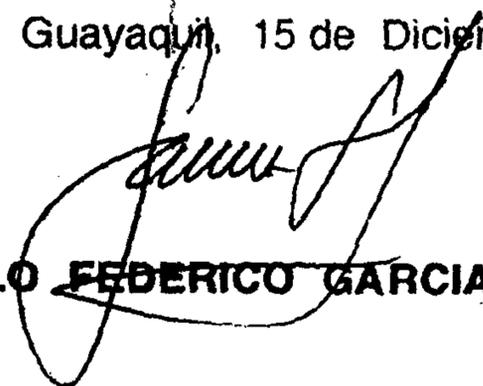
Sus atribuciones vigentes constan en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía, otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el 23 de Octubre de 1.997 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 2 de Diciembre de 1.997.-

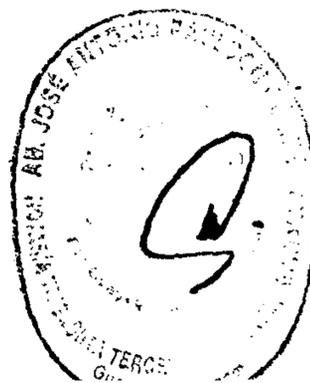
Particular que comunico a Usted para los fines legales consiguientes.

Atentamente,


MARIA MARCELA DEL RIO HIDALGO DE LEON
GERENTE GENERAL

RAZON: Acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la Compañía **PALMETTO S.A.** y declaro que me he posesionado en esta misma fecha.- Declaro además que mi cédula de identidad es la No. 0913059473, soy de nacionalidad peruana y mi dirección es Kilómetro 0,5 vía La Puntilla-Samborondón, Centro Comercial Puntilla Mall Local No.-120.- Guayaquil, 15 de Diciembre de 1.997.- Mi dirección domiciliaria es: Urbanización El Rio, Solar No.130, Vía Samborondón.-


GONZALO FEDERICO GARCIA SARDA MUGABURU



En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Presidente ✓

Folio(s) 88.956 / Registro Mercantil No.
24.089 / Repertorio No. 37.744 ✓

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.

Guayaquil, 30 de Diciembre de 1997

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



DOY FE: Que es fiel copia

Original que se encuentra en el

Guayaquil, 30 de Diciembre de 1997

[Handwritten Signature]
Ab. José Antonio
NOTARIO XXXIII

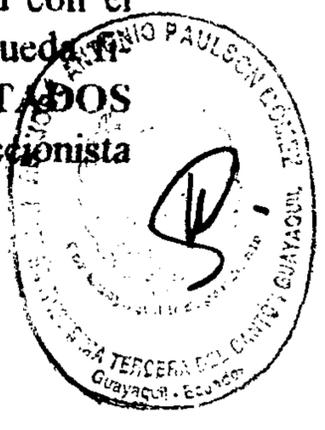
9.

30000006

“ C O P I A ”

“ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA PALMETTO S. A., CELEBRADA EL TRECE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL.-

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los trece días del mes de noviembre del año dos mil, a las diez horas diez minutos, en la oficina No.510 del quinto piso del Edificio Gran Pasaje No.424, ubicado en la avenida Nueve de Octubre, de esta ciudad, se reúnen los accionistas de la compañía PALMETTO S. A., señores: Fernando León Barba, propietario de dos mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; y, doctor Gonzalo Federico García-Sardá Mugaburu, propietario de dos mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Concorre también a la presente sesión la Gerente General de la compañía señora María Marcela Del Río Hidalgo de León. Preside esta sesión de Junta General de Accionistas el Presidente doctor Gonzalo García-Sardá Mugaburu; y, actúa como Secretaria la Gerente General señora María Marcela Del Río Hidalgo de León. Los accionistas presentes representan la totalidad del capital social de la compañía que es de CINCO MILLONES DE SUCRES, quienes aceptan por unanimidad celebrar esta Junta General Extraordinaria de Accionistas, de conformidad con la facultad establecida en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, para conocer y resolver sobre el asunto siguiente: Punto Unico.- Resolver sobre el aumento del capital social y reforma de los estatutos sociales de la compañía. El señor Presidente una vez constatado por Secretaria la existencia del quórum legal necesario, declara instalada la sesión extraordinaria de Junta General de Accionistas, disponiendo que la señora Secretaria agregue al expediente de esta sesión el listado que ha formulado de los accionistas presentes incluyendo el número de acciones que tienen en propiedad y el número de votos a que tienen derecho. Cumplido este requisito, el señor Presidente declara instalada la sesión y pone a consideración de la Junta General el asunto del orden del día. Sometido a conocimiento, discusión, deliberación y votación el asunto materia del orden del día, por unanimidad de los accionistas presentes, sin abstenciones de ninguna clase ni votos en blanco o nulos, la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA PALMETTO S. A., ACUERDA Y RESUELVE: Primero: Aumentar o elevar el capital social de la compañía de la cantidad de CINCO MILLONES DE SUCRES con que fuera constituida y ha venido operando, que equivale a la cantidad de DOSCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$200.00), a la cantidad de OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$800.00), mediante la emisión y suscripción de quince mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$0.04), cada una, las mismas que quedan suscritas y pagadas en la forma siguiente: a). Siete Mil Quinientas nuevas acciones que quedan pagadas por capitalización de reservas, conforme consta en los libros contables y que se las asigna al accionista señor Fernando León Barba, en proporción a las acciones que actualmente posee; y, b). Siete Mil Quinientas nuevas acciones que quedan pagadas por capitalización de reservas, conforme consta en los libros contables y que se las asigna al accionista doctor Gonzalo Federico García-Sardá Mugaburu, en proporción a las acciones que actualmente posee. Segundo: Que, de conformidad con el aumento del capital social acordado y aprobado, el capital suscrito de la compañía queda fijado en la cantidad de OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$800.00), y distribuido en la forma siguiente: Al accionista



señor Fernando León Barba, le pertenecen diez mil acciones ordinarias y nominativas de Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (US\$.0.04) cada una, íntegramente suscritas y totalmente pagadas, que totalizan la cantidad de Cuatrocientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América. Al accionista doctor Gonzalo Federico García-Sardá Mugaburu, le pertenecen diez mil acciones ordinarias y nominativas de Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (US\$.0.04) cada una, íntegramente suscritas y totalmente pagadas, que totalizan la cantidad de Cuatrocientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América. **Tercero:** Reformar, como consecuencia del aumento de capital, los Estatutos Sociales de la compañía, que constan en la escritura pública de constitución que el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, autorizó en esta ciudad el veintitrés de octubre de mil novecientos noventa y siete, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el dos de diciembre de mil novecientos noventa y siete, en todo cuanto hace relación al capital social de la compañía, especial y señaladamente los Artículos Quinto y Sexto de los Estatutos Sociales que dirán: "ARTICULO QUINTO.- El capital social de la compañía es de OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$.800.00), dividido y representado en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$.0.04) cada una, capital que podrá ser aumentado por Resolución de la Junta General de Accionistas. ARTICULO SEXTO.- Las acciones serán ordinarias y nominativas y estarán numeradas del cero cero cero cero uno a la veinte mil, inclusive y, serán suscritas por el Presidente y el Gerente General de la compañía." **Cuarto:** Autorizar al Presidente de la compañía para que el aumento del capital social acordado y aprobado y la correspondiente reforma de los estatutos sociales como consecuencia del mismo, lo eleve a escritura pública y cumpla con los demás requisitos de Ley. **Quinto:** Que, una vez que se encuentre concluido el trámite de aumento de capital y reforma a los estatutos sociales de la compañía, el representante legal proceda a sustituir o canjear los Títulos de las Acciones por nuevos Títulos de Acciones, cuyos valores deberán estar expresado en dólares de los Estados Unidos de América; de la misma forma deberá sustituir el Libro de Acciones y Accionistas, por uno nuevo en que se registren el valor de los Títulos de Acciones, expresados en dólares de los Estados Unidos de América. Los Títulos de Acciones, Talonarios y Libro de Acciones y Accionistas, que por la sustitución se anulen, los deberá conservar el Gerente General en el archivo social, para fines de verificación. No habiendo otro asunto que tratar el señor Presidente concede un breve receso para la elaboración del presente Acta. Reinstalada la sesión el señor Presidente dispone que la Secretaria dé lectura íntegramente al acta, en alta voz, de principio a fin, la misma que es aprobada por unanimidad, sin observación alguna y suscrita en unidad de acto por los accionistas presentes, el Presidente e infrascrita Secretaria que certifica. f). Sr. Fernando León Barba, Accionista. f). Dr. Gonzalo F. García-Sardá Mugaburu, Accionista, Presidente. f). Sra. María Marcela Del Río Hidalgo de León, Gerente General - Secretaria.-"

CERTIFICO: Que, la copia que antecede del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionista de la compañía PALMETTO S. A., celebrada el día 13 de noviembre del 2000, es igual al original que reposa en el Libro de Actas a mi cargo, al que me remito en caso necesario.- Guayaquil, 13 de noviembre del 2000 -


Sra. María Marcela Del Río Hidalgo de León
Gerente General - Secretaria





000000007

1 Acta de Junta General de Accionistas, celebrada el
2 día trece de noviembre del año dos mil, y, demás
3 documentos pertinentes para la validez de esta es-
4 critura. **LEIDA** esta escritura pública de aumento
5 de capital, y Reforma de Estatuto social, de principio
6 a fin, por mí, el Notario, en alta voz al compare-
7 ciente, éste la aprueba en todas sus partes, se afir-
8 ma y ratifica en su contenido y suscribe en unidad
9 de acto, conmigo el Notario. DOY FE.-

10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

p) COMPAÑÍA PALMETTO S.A.

R.U.C. No. 0991424067001

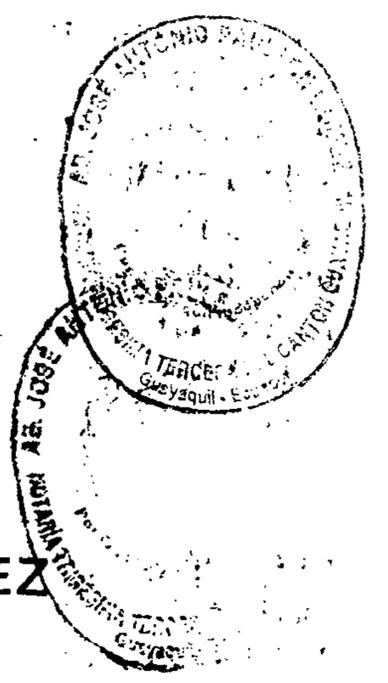
DR. GONZALO FEDERICO GARCIA- SARDA MU-
GABURU

PRESIDENTE

C. I. No. 091305947-3

EL NOTARIO

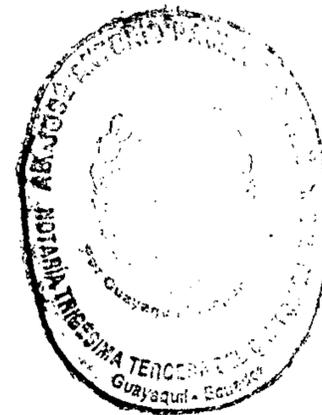
AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ



Se otor-

1 go ante mí y en fe de ello confiero este QUINTO
2 TESTIMONIO que sello y firmo en seis fojas, en la
3 ciudad de Guayaquil, en la misma fecha de su
4 otorgamiento..-

5
6
7
8 **AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ**
9 **EL NOTARIO**



13 **DOY FE:** Que en cumplimiento a lo que dispone el
14 Artículo Segundo de la Resolución No. 01-G-IJ-
15 0001601, dictada por el INTENDENTE JURIDICO-
16 DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL, el 19 de febrero
17 del año 2.001, he tomado nota de la aprobación que
18 contiene dicha Resolución, al margen de la matriz de
19 la Escritura de AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y
20 REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA
21 COMPAÑIA PALMETTO S.A. otorgada ante mí, el
22 22 de noviembre del año 2000.- Guayaquil, veintidós
23 febrero del año dos mil uno.-

24 **EL NOTARIO,**

25
26
27 **AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ**





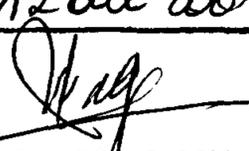
Dra. Norma Plaza
de García
**REGISTRADORA
MERCANTIL**

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número
01-5-16-0001601, dictada el Febrero 19 del 2001 por
el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda 20000018

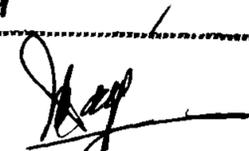
Inscrita la escritura, que contiene Convenio del Capital,
Aumento del Capital Suscrito, Reforma del
Estaduto

de la Compañía PALMETTO S.A.
de folios 39544

a 39556 número 8710 del Registro Mercantil y anotada
bajo el número 11573 del Repertorio - 2.- CERTIFICO: Que
con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta
escritura. Guayaquil, Abril 12 del 2001


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) UNA anotación (es) del contenido
de esta Escritura, al margen de la[s] inscripción(es), respectiva[s].
Guayaquil, Abril 12 del 2001


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL



ANOTACION AL MARGEN EN ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA -
DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA PALMETTO S.A. DE FECHA VEINTIDOS
DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL.

500000009



NOTARIA
DECIMA-SEPTIMA

ABOGADO
N. G. CAÑARTE A.
NOTARIO

DOY FE: QUE EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO PRIMERO DE LA
RESOLUCION NUMERO CERO UNO - G - IJ - CERO CERO CERO SIETE UNO CINCO --
UNO DICTADA POR EL SEÑOR INTENDENTE JURIDICO DE LA INTENDENCIA DE COMPA
ÑIAS DE GUAYAQUIL, CON FECHA TRES DE AGOSTO DEL DOS MIL UNO, EL DIA DE
HOY TOME NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE --
UNA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA PALMETTO S.A. DE FECHA VEINTITRES DE OC
TUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE:.- GUAYAQUIL, AGOSTO SIETE DEL
DOS MIL UNO:.- EL NOTARIO:

Nelson Gustavo Cañarte
Notario XVII del Cantón Guayaquil

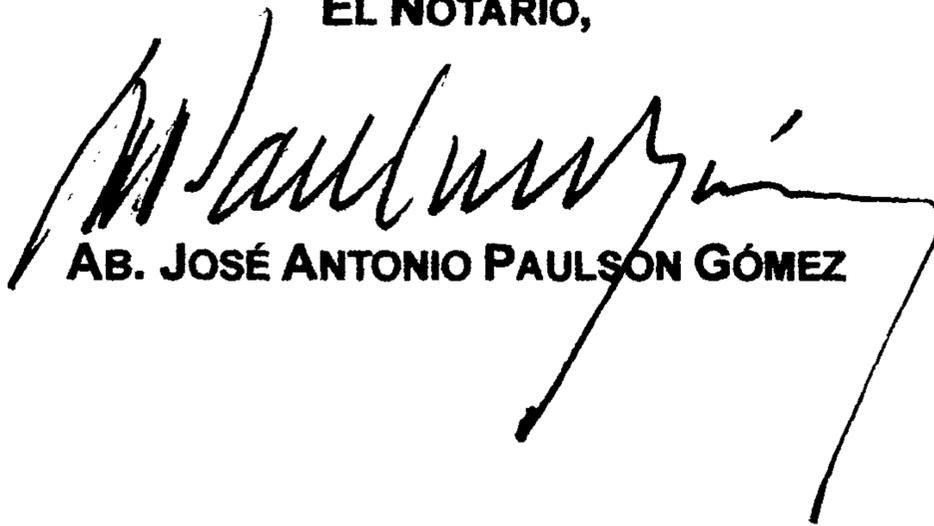




00000010

DOY FE: Que en cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No. 01-G-IJ-0007151, dictada por el INTENDENTE JURIDICO DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, el 3 de agosto del año 2.001, he tomado nota al margen de la matriz del AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA PALMETTO S.A. del 22 de noviembre del año 2001 que mediante ésta Resolución Rectificatoria se corrige un error respecto al año de constitución de la compañía, deslizado en la Resolución No. 01-G-IJ-0001601 del 19 de febrero del 2001 mediante la cual la misma institución aprobó dicho acto societario.- Guayaquil, 16 de agosto del año dos mil uno.-

EL NOTARIO,


AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ

